

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **01 de junio de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**62 (FOD) .- PROPUESTA CONTRATACIÓN.APROBACIÓN BASES ADMINISTRATIVAS Y PPT PARA CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL CAMPUS UNIVERSITARIO A TRAVÉS DE LA CALLE CARLOS LÓPEZ BUSTOS**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/15892**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Bases Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para **PARA CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL CAMPUS UNIVERSITARIO A TRAVÉS DE LA CALLE CARLOS LÓPEZ BUSTOS.**, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de abril de 2021, la necesidad del expediente de contratación, según señala el art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria llevar a cabo esta contratación con el fin de elegir la mejor propuesta para la realización del proyecto para acceso a la Universidad por calle Carlos López Bustos, debido a que la zona ha sufrido un gran deterioro desde la demolición del antiguo edificio IES Maestro Juan de Ávila, generándose un gran solar dedicado en la actualidad a un aparcamiento disuasorio sin pavimento, sin regulación, siendo una zona de confluencia pus se encuentra frente a la comisaría de la policía nacional y es una de las entradas física y visual a la Universidad, existiendo además barreras arquitectónicas que complican su accesibilidad, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación y convocar normas del procedimiento abierto, bajo la forma de Concursos de Proyectos, en los términos previstos en el artículo 183 de la LCSP, supuesto comprendido en su apartado 2.b) **PARA CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL CAMPUS UNIVERSITARIO A TRAVÉS DE LA CALLE CARLOS LÓPEZ BUSTOS**, con un valor estimado para la fase de Concurso de Ideas de 10.000 € para el premio, autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1511.22706 “Estudios y Trabajos Tecnicos Planif-Opciones Estrategicas”, del vigente presupuesto.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y las Bases Administrativas, **PARA CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL CAMPUS UNIVERSITARIO A TRAVÉS DE LA CALLE CARLOS LÓPEZ BUSTOS.**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

**TERCERO.-** En el supuesto que no exista coincidencia entre el contenido de alguna de las cláusulas del Pliego de Prescripciones Técnicas y las Bases Administrativas, prevalecerá este último en su contenido propio sobre lo que no es cláusula puramente técnica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al servicio de Planificación, Operaciones Estratégicas y Oficina de Supervisión de Proyectos, del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: E+1eClz4ZMomyamPSKy  
Firmado por CONCEJAL RÉG. INT. Y SEG. CIJ. DAVID SERRANO DE LA MUNOZA el 01/06/2021  
Firmado por ALCALDESA DE CIUDAD REAL María del Pilar Zamora Bastante el 01/06/2021  
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.